



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2806/ASO/080	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 28-6-2017	<b>BOUC:</b> 30-6-2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b>
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO MERCANTIL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO MERCANTIL	
<b>FACULTAD:</b> COMERCIO Y TURISMO	
<b>ASIGNATURA/S:</b> DERECHO PRIVADO DEL TURISMO	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RECAMÁN GRAÑA, EVA	7,75





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el ámbito de la plaza convocada y desarrollada en los 15 años anteriores a la convocatoria: hasta 5 puntos.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Conferencias/seminarios/cursos y docencia especializados en el ámbito de la plaza: hasta 0'5 puntos.
7.-	Docencia universitaria en el ámbito de la plaza: hasta 1 punto.
8.-	Publicaciones en el ámbito de la plaza: hasta 2'5 puntos.
9.-	
10.-	Formación complementaria, pertenencia a consejos académicos u organismos implicados en la formación y transferencia de conocimiento, acreditaciones a cuerpos docentes: hasta 1 punto.
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_



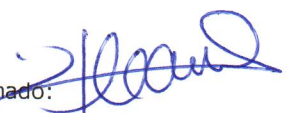


Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 26 de JULIO de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: JUANA PULGAR EZQUERRA	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: JAVIER MEGÍAS LÓPEZ	
 Firmado: CARLOS LEMA DEVESEA	 Firmado: CHRISTI AMESTI MENDIZÁBAL	 Firmado: JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 27/08/20A

  
Firmado:  
CORAL JUANA RODRÍGUEZ